BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Contrato Nro. 25/2013

SGC Nro. 1272-2013-0005

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con Cédula de Identidad **N° 1.102.156 y 618.170** respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, domiciliada en **Teniente Fariña N° 813 c/ Tacuary**, República del Paraguay, representada para este acto por **TRANSITO JULIANA CAÑETE DE PRIETO**, con Cédula de Identidad N° **215.892** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ Gerente de la Unidad Jurídica

1.OBJETO

El Objeto del Presente Contrato es **la Adquisición de Formularios e Impresos, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 37/2013 del Banco Central del Paraguay, sus adendas y anexos correspondientes, la oferta del Proveedor y el presente Contrato.-**

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	330	30	1	99	54.412.975

Total: 54.412.975.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 255.240.-

GRAFICA MONARCA S.R.L. TRANSITO CAÑETE REPRESENTANTE

Carlos Benítez Vieira
Enc. de Despacho
Gerencia General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **UOC BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 5, Acta N° 42 de fecha 18 de junio de 2013**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	2	Resolución del Directorio Original - block	GM	Paraguay	Unidad	200	6.450	1.290.000	NO
2	3	Resolución del Directorio Original. Destin.- block	GM	Paraguay	Unidad	100	6.800	680.000	NO
3	4	Recibo de retención impuesto - block de 50 x 3 juegos	GM	Paraguay	Unidad	20	11.500	230.000	NO
4	5	Recibo de retención Ley 2051 - block de 50 x 3 juegos	GM	Paraguay	Unidad	15	12.333	184.995	NO
5	6	(Block Orden de trabajo - block de 50 x 3 juegos)	GM	Paraguay	Unidad	400	11.875	4.750.000	NO
6	7	(Recetario División Médica - block)	GM	Paraguay	Unidad	60	5.833	349.980	NO
7	8	(Sobre papel madera chico - unidades)	GM	Paraguay	Unidad	4.000	364	1.456.000	NO
8	10	(Sobre papel madera grande - unidades)	GM	Paraguay	Unidad	4.000	379	1.516.000	NO
9	15	(Formulario continuo Trip. - Caja x 500 hojas)	GM	Paraguay	Unidad	300	103.000	30.900.000	NO
10	16	(Formulario triplicado Fanf - Caja x 500 hojas)	GM	Paraguay	Unidad	120	105.000	12.600.000	NO
11	18	(Sobre tamaño oficio c/ logo - unidades)	GM	Paraguay	Unidad	2.000	228	456.000	NO

Total: 54.412.975.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ C.
Gerente de la Unidad Jurídica

Carlos Benítez Vieira
Enc. de Despacho
Gerencia General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/**la firma del contrato** hasta **60 días**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Departamento de Logística, División Suministros, Subsuelo 1 del Edificio del BCP - Ala Norte**.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abdg. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la División Suministros del Departamento de Logística**.-

9. MULTAS.-
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Carlos Benítez Vieira
Encargado de Despacho
Gerencia General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 15 **mes** JULIO **y año** 2013

CARLOS D. BENITEZ VIEIRA
Encargado de Despacho de la Gerencia General

JORGE R. CORVALAN MENDOZA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia R. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

TRANSITO JULIANA CAÑETE DE PRIETO
Apoderada
POR LA FIRMA GRAFICA MONARCA S.R.L

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL